



PLAN COMUNAL
EMERGENCIA
QUINTA DE TILCOCO
2015

1.- INTRODUCCION:

La comuna de Quinta de Tilcoco, se encuentra ubicada en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal. En la lengua aborígen su nombre significa AGUA ENTRE PIEDRAS, significado revelador del profundo apego que expresan los habitantes a la tierra, a la tranquilidad, al buen vivir y al deseo de conservar el espíritu apacible que caracteriza al paisaje territorial y humano.

La comuna permanentemente se ve expuesta a distintos tipos de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre. Es por ello que es una preocupación del Señor Alcalde, contar con equipos de funcionarios que sean capaces de dar respuesta a la comunidad, en el más breve plazo posible, entregando una respuesta tanto eficaz, como oportuna, centrando su preocupación primera en las personas.

La determinación de los diagnósticos de riesgos y la elaboración de planes de respuesta responden a las metodologías AIDEP y ACCEDER respectivamente, metodologías que están contempladas en el Plan Nacional de Protección Civil.

Por otro lado, la constitución del COE de Quinta de Tilcoco, tanto de protección Civil como de Operaciones de Emergencia responden a la realidad jurisdiccional y lo integran las instituciones y organismos públicos y privado, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de Protección Civil.

Fundamental es, coordinar los recursos con que se dispone y mejorar los planes de acción para evitar o minimizar el daño, producto de una emergencia o desastre en la población. Para ello se presenta a continuación el "Plan Comunal de Emergencia", el cual es el instrumento para la gestión del Riesgo, de actualización permanente.

1.1- DESCRIPCION MARCO LEGAL

La Ley Organiza Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7°).

D.S. N° 156 de Interior, del 12/03/2012, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta miento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 16.282 (art.22) y en el D.L. N° 369, de 1974- art.11, ya citados, el Reglamento de la Ley Organiza de ONEMI- D.S, N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centro de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27,28 y 29).

Plan Comunal de Emergencia y Protección Civil, aprobado por Decreto N° 563 de fecha 27 de Mayo de 2015.-

1.2.- LÍMITES TERRITORIALES Y SUPERFICIE

La Comuna de Quinta de Tilcoco se encuentra emplazada en el centro de la cuenca de Rancagua, rodeada en su límite occidental, por una serie de cordones montañosos derivados de la Cordillera de la Costa en su zona oriental están presentes algunos cerros islas, característicos del relieve de la región.

Al pueblo de Quinta de Tilcoco se accede por la carretera 5 Sur, a través de la ruta H-50, a 14 kms a la altura de Rosario. También se llega a ella por la ruta H-60 que viene desde Rengo por el poniente, por noroeste se ingresa a la localidad de la Viña por el Portezuelo de Chillehue; por el suroeste se llega a la comuna de San Vicente por una ruta interior que pasa por Zúñiga.

Tiene una superficie de 93 Km., cuadrados, limita al norte con Coinco, al este con Rengo, al sur con Malloa, y al oeste con San Vicente de Tagua Tagua. Entre los 34° 19'y 34 ° 23'latitud sur y entre los 70° 56'y 71° 05'longitud oeste.

Misión del Plan Comunal de Emergencia “Establecer lineamientos de Control y/o manejo de riesgo que afecte la calidad de vida de las personas. Provocando un desarrollo sustentable y armónico a nivel comunal, con efecto directo en la familia.

Visión del Plan Comunal de Emergencia “consolidarnos como una comuna con un desarrollo armónico, sustentable, sostenido donde cada uno de los actores, activos y pasivos, es cuidador del Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Quinta de Tilcoco”.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

1.3.- SECTORES Y HABITANTES

La comuna cuenta con una población de 11.800 habitantes (según censo 2002) que sectorizan en 9 Unidades Vecinales tales como:

UNIDADES VECINALES	NOMBRE	AGRUPACIONES HABITACIONALES
Unidad Vecinal N° 01	Daniel Ortuzar	➤ Caylloma ➤ Hugo Migliaccio ➤ Juan Hernández ➤ Patricio Mekis ➤ Raúl Silva Henríquez ➤ Río Claro ➤ Padre Fernando Guzmán ➤ Doctor Julio Elgueta ➤ Villa Araucania ➤ Quinta Centro
Unidad Vecinal N° 02	Guacarhue	➤ Palmas Adentro ➤ Palmas Arriba ➤ Villa Juan Pablo II ➤ Villa Padre Bustamante ➤ Guacarhue ➤ Villa Pablo Neruda ➤ Paso de Piedra ➤ Rinconada
Unidad Vecinal N° 03	La Estacada	➤ La Estacada ➤ Alto del Río ➤ El Huapi
Unidad Vecinal N° 04	Puente Alta	➤ El Panteón ➤ Hijuela Segunda ➤ Millaray ➤ Puente Alta Rural ➤ Puente Alta Urbana ➤ Quechereguas ➤ Tilcoco
Unidad Vecinal N° 05	La Viña	➤ La Viña ➤ Villa Elcira Pizarro ➤ Juan Pablo II La Viña ➤ La Primavera ➤ Nueva Esperanza ➤ Nuevo Amanecer ➤ Pob. Los Aromos ➤ Monte Chico

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

Unidad Vecinal N° 06	Carrizal	➤ Carrizal ➤ El Naranjal
Unidad Vecinal N° 08	Tomas Argomedo	➤ Alameda ➤ Cerro El Manzano ➤ Pobl. El Manzano ➤ Villa El Sol ➤ Villa Madre de Dios ➤ Avenida Lourdes ➤ Quinta Norte
Unidad Vecinal N° 09	La Concepción	➤ El Arenal ➤ Villa El Roble ➤ Villa Gabriela Mistral ➤ Villa Germán Castro ➤ Juan Moura ➤ La Concepción ➤ La Unión ➤ Las Hijuelas ➤ Villa La Estrella
Unidad Vecinal N° 10	El Romeral	➤ La Mocha ➤ Villa Las Américas ➤ El Romeral

1.4.- DESCRIPCION DE EVENTOS HISTORICOS EN LA COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO

- a) Quemas Cerro Manzano, Cerro La Virgen
- b) Inundaciones por subidas de acequias sector El Huapi- Rinconada
- c) Terremoto febrero de 2010

DAÑO PRODUCTO TERREMOTO



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

2.- RESPUESTA TACTICA

2.1. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

La Municipalidad tiene misiones permanentes en temas de PREVENCIÓN para estar preparados para dar respuesta a una emergencia menor, mayor y/o desastre.

DIRECCIONES MUNICIPALES

DIRECCIONES	FUNCIONES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Mantener actualizada información para dirigir la Unidad denominada Comité de Operaciones de Emergencia Comunal. ➤ Realizar los simulacros que estime necesario, para dar una oportuna respuesta, para la habilitación y administración de albergues. ➤ Mantener actualizado listado de personal idóneo para administración de los albergues. ➤ Enviar permanentemente listado con personal de turno para atender emergencias. ➤ Programar turnos de emergencia ➤ Elaborar Informe para remitir a ONEMI las novedades que se detecten. ➤ Organizar Voluntariado.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Disponer de cuadrillas con personal propio y de contratista, destinadas a retirar árboles caídos o susceptibles de causar daños en la comuna o cuando la Emergencia lo amerite. ➤ Disponer de turnos de prevención. ➤ Disponer de herramientas (camión, tolva, tractor, colosos, generadores, motobombas. ➤ Mantener informado a este comité sobre los puntos críticos de la comuna. ➤ Disponer de personal para la ejecución de entrega de agua con camión aljibes, en caso de ser necesario, además de participar en caso de incendio o cuando la emergencia lo requiera.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

DEPARTAMENTO DE SALUD	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Emergencia y Catástrofe de la Seremi de Salud. ➤ Coordinar las acciones de salud e Higiene que se realicen en los albergues para su efecto. ➤ Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales. ➤ Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre. ➤ Recepción de medicamentos e insumos donados por la comunidad, manteniendo un registro de Ingreso y Egreso.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados. ➤ Instruir a las Direcciones bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a la misión asignada a cada uno de ellos. ➤ Mantener y gestionar caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato para el funcionamiento de Albergue. ➤ Autorización de uso de vehículos municipales. ➤ Proveer de indumentarias y herramientas al COE.
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Mantener los colegios para uso inmediato como albergues en caso de ser necesarios, para los cual deberá coordinarse con la Dirección Desarrollo Comunitario. ➤ Actualizar permanentemente listado del personal destinado a la administración de este albergue. ➤ Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

	➤ Autorizar uso de vehículos dependiente de este Departamento en caso de ser necesario. ➤ Colocar a disposición del COE personal profesional para brindar contención psicológica si la emergencia así lo amerita.
COMUNICACIONES	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación que permitan llegar rápidamente a la población con instructivo o comunicados. ➤ Establecer a priori una emisora a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la comunidad como a los funcionarios municipales. ➤ Difundir a través de medios de comunicación sobre la instalación de albergues en caso de emergencia en los diferentes puntos de la comuna.

OTRAS INSTITUCIONES

BOMBEROS	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Disponer de material mayor y menor en caso de emergencia. ➤ Disponer personal capacitado a las diferentes emergencias. ➤ Colocar a disposición todos los medios de comunicación durante la emergencia. ➤ Disponer de unidades para traslado de personas durante la emergencia. ➤ Disponer de Cuartel en caso de ser requerido para ser centro de trabajo de COE Comunal ➤ Apoyo labores de rescate ➤ Evacuación de personas ➤ Distribución de Agua Potable
CARABINEROS	➤ Integrar el Comité de Operaciones de Emergencia. ➤ Disponer de todas las unidades motorizadas en caso de emergencia. ➤ Disponer de personal en caso de emergencia de acuerdo a protocolo interno. ➤ Colocar sus medios de comunicación durante la emergencia de acuerdo a protocolo interno.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

2.2 PLAN DE ENLACE COE

COMUNA	QUINTA DE TILCOCO
FECHA	27 de Mayo de 2015

	NOMBRE	CARGO	CEL.	CEL.2	EMAIL	DOMICILIO PARTICULAR	COMISARIA MAS CERCANA
1	NELSON BARRIOS OROSTEGUI	ALCALDE /PRESIDENTE COE			nbarriosorostegui@gmail.com	GUACARHUE	RETEN GUACARHUE
2	MERYKS TAPIA LATORRES	DIRECTORA COMUNAL COE	85964394		merykstapia@gmail.com	PJE. CHILOE, QUINTA DE TILCOCO	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
3	OMAR HUALA IMILAN	SUB DIRECTOR COE	81213605	92433714	Omar_hi74@yahoo.es	ARTURO PEREZ CANTO N° 482, POB. LA CONCEPCION	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
4	ISABEL CACERES PEREZ	SECRETARIA COE	92826691	50420914	Dideco1.tilcoco@gmail.com	JORGE RAMIREZ GALVEZ N 1413, VILLA JULIO ELGUETA	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
5	ANGELA GOMEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OBRAS	63342231		Angelags221@gmail.com	PARCELA 2 A EL VATICANO, REQUINOA	TENENCIA REQUINOA
6	SANDRA FABIJANOVIC	DIRECTORA CESFAM	76214860	89843774	sandrafabijanovic@gmail.com	EL ARENAL N° 863, QTA. TILCOCO	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
7	MARIANA HERNANDEZ ALVARADO	DIRECTORA OS	96514003	2513578	mariahernandezalvarado@gmail.com	AVENIDA CORONEL MARZAN N° 136, RENGO	COMISARIA RENGO
8	HUMBERTO CABRERA LARA	DIRECTOR DAEM	77964789		Hcabrera.utp@gmail.com	MACHALI	
9	MAGDALENA PINO VALENCIA	ASISTENTE SOCIAL	74731088		Mgdalena.pv@hotmail.com	LA ESTACADA	RETEN GUACARHUE
10	ALVARO CABELLO VARGAS	ASISTENTE SOCIAL	85857185	2541253	Alvarocabello2013@gmail.com	ALAMEDA N° 030	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
11	GEMMA VITHAR ZUÑIGA	JEFA UTP DAEM	93302466	2541115	gemma.vithar@gmail.com	AVENIDA LOURDES N° 605	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
12	RICARDO HIDALGO JARA	RR.PP	81746062		rrppmuniquita@gmail.com	VITTO GIANFREDA N° XX VILLA JULIO ELGUETA	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
13	MARCELO JARA BUSTOS	DEPTO. SOCIAL	96652392		director.1eraquinta@gmail.com	JUAN LEONARDI	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
14	VICTOR BASTIAS NEIRA	SUB OFICIAL CARABINEROS	81886768	722972213	Victor.bastias@carabine.ros.cl	JOSE MARIA CARO, GUACARHUE	RETEN GUACARHUE
15	NELSON OSSANDON CELIS	SUB OFICIAL CARABINEROS	65725482	722972211	Nelson.ossandon@carabine.ros.cl	MANUEL FLORES, QTA. TILCOCO	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
16	JOSE SALAS SALAS	COMANDANTE BOMBEROS	94426538	2541395	Comandancia.qta.tlcc@gmail.com	ELARENAL N° 632	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO
17	MIGUEL CATALAN AVILES	COMANDANTE 2° BOMBEROS	53719366	2541395	miguelcatalan@live.cl	JUAN JOSE CARRERA JUAN HERNANDEZ	TENENCIA QUINTA DE TILCOCO

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

	LUGARES DE CONVOCATORIA (EN ORDEN PRIORITARIO)	DIRECCION
1	MUNICIPIO	MANUEL FLORES N° 50
2	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	AVENIDA CASTRO N° 389
3		

Procedimiento:

- Alarma: una vez ocurrida la emergencia, será de vital importancia poder conformar el Comité de Operaciones de Emergencia, estableciendo como método de comunicación entre todas las instituciones participantes de un sistema radial bajo frecuencia VHF común para todas las instituciones. Esto debido a las experiencias recabadas del evento 27 F, donde no funciono la telefonía celular (redes GSM), e internet.
- El mensaje de activación para este comité, será dado por el Municipio. El mensaje será: “a las __:__ horas se activa comité de operaciones de emergencia comunal en _____”. Es una obligación para las instituciones confirmar la recepción del mensaje.
- Se establece como punto estratégico de reunión y conformación del comité de operaciones de emergencia en caso de terremotos, en las dependencias de la Municipalidad las cuales aseguran un suministro de energía eléctrica, conexión a internet (si está operativa la red), disposición de equipos de radiocomunicación, mapa comunal, una dependencia para desarrollar las funciones del comité antes mencionado.
- En el caso de inundaciones, incendios forestales, rescate vehiculares, etc. Se establecerá como punto de reunión un lugar lo más cercano donde se está produciendo la emergencia misma, lugar que será informado al momento de dar la alarma por frecuencia VHF, mensaje de activación.
- La primera Institución que se haga presente en lugar de reunión del Comité de Operaciones de Emergencia, tendrá como primera prioridad activar y constituir dicho comité.
- Una vez que se hagan presentes todas las instituciones participantes de este Comité de Operaciones de Emergencia, se llevara a cabo las siguientes acciones:

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

- Establecer un centro de operaciones, denominado Puesto de Comando Multi-Institucional (PCM). En el cual va a participar el funcionario de más alto rango de cada institución.
- Habilitar un centro de recopilación de información: victimas, heridos, colapsos de estructuras, suministros básicos, corte de caminos, magnitud de la emergencia, etc., manejada por cada institución. La cual será transmitida al PCM.
- Establecer equipos de trabajo entre las instituciones participantes, quienes deberán desarrollar las funciones entregadas por PCM, tales como rescate, evacuación, transporte de lesionados, control de incendios, emergencias químicas, saqueos, recorridos de la comuna. Provisión de agua potable (de ser necesario), etc.
- Establecer comunicación al CAT Regional (Centro de alerta temprana), para dar a conocer la situación de la comuna, con la finalidad de mantener contacto directo con la ONEMI.
- En el caso de que se produjese un terremoto y este afectase las instalaciones del consultorio local, deberá establecerse en conjunto con PCM, un puesto Médico avanzado (PMA). Donde se garantice la atención primaria a los posibles lesionados.
- Una vez finalizada la emergencia, se deberá realizar un informe de todo el evento, detallando el trabajo realizado, falencias presentadas y mejoras. Con la finalidad de que este informe sea materia análisis y de estudio, para implementar mejoras a futuro.

MUNICIPIO

EDUCACION

SALUD

CARABINEROS

BOMBEROS

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

2.4.- TABLA CRUZADA DE VARIABLES DE RIESGO

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

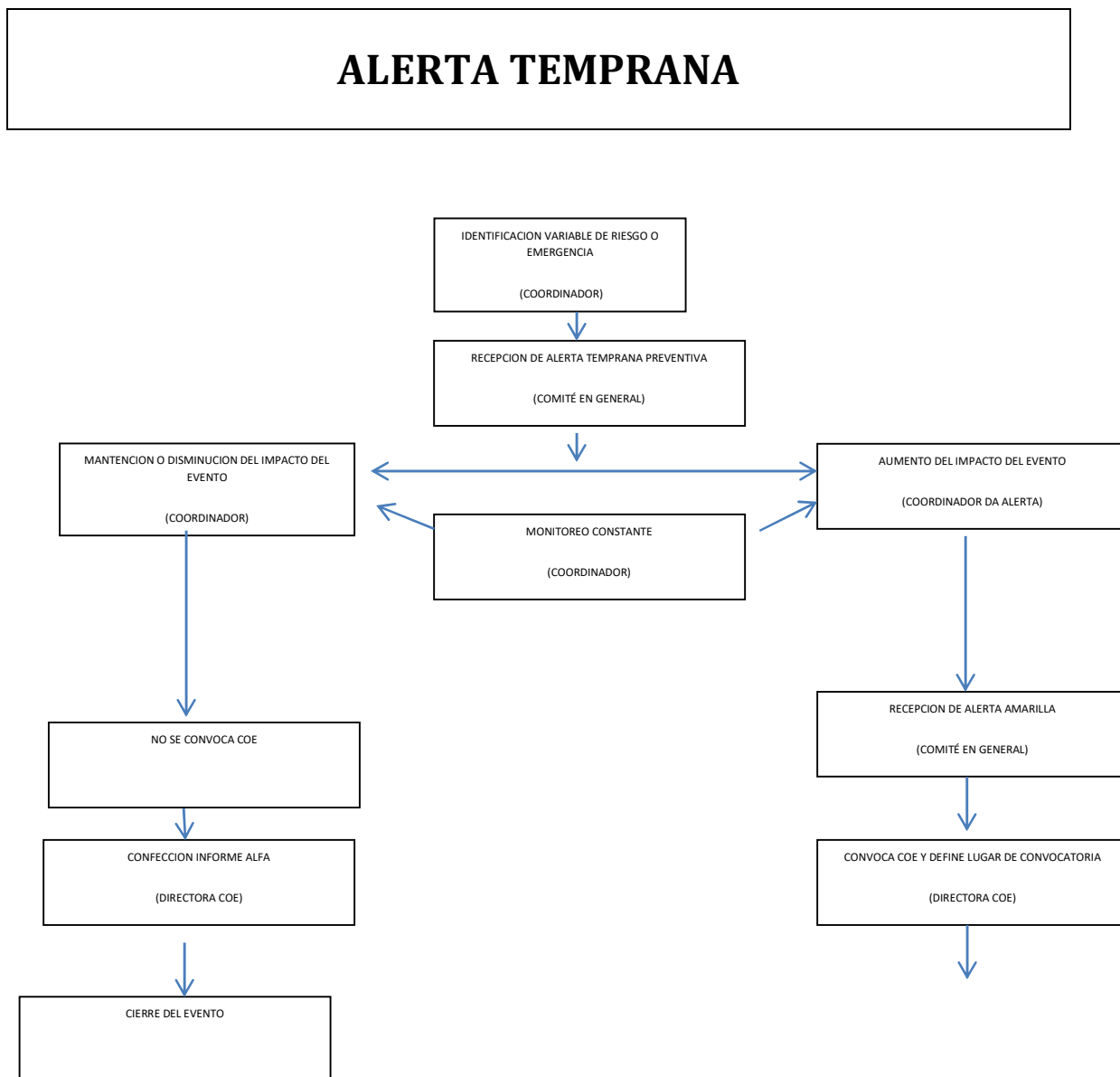
VARIABLE DE RIESGO							
DIRECCION MUNICIPAL/ RIESGO	Incendio	Sismo	Inundación	Eventos Masivos	Materiales Peligrosos	Corte Servicios Básicos	Accidentes
DIDECO	A	A	A	A	A	A	A
OBRAS	A	C	C/A	A	A	A	A
SALUD	A	A	A	C	A	A	A
EDUCACION	A	A	A	A	A	A	A
COMITES DE AGUA POTABLE	A	A	A	A	A	C	A
CGE	A	A	A	A	A	C	A
ESSBIO	A	A	A	A	A	C	A
BOMBEROS	C	A	C/A	A	C	A	C/A
CARABINEROS	A	A	A	A	A	A	C
SUGAL	A	A	A	A	A	A	A

C: Coordinación

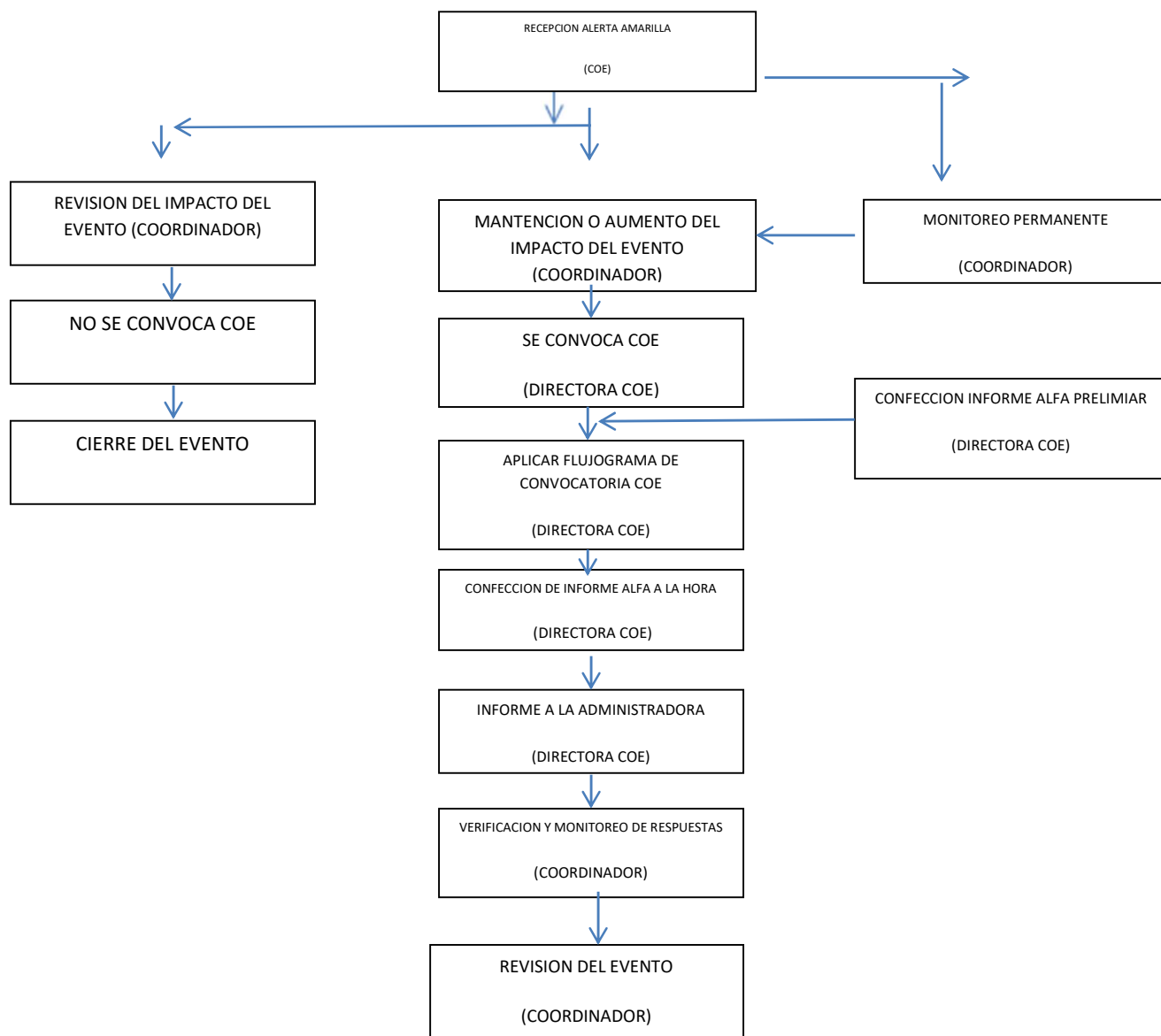
A: Apoyo

2.5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA

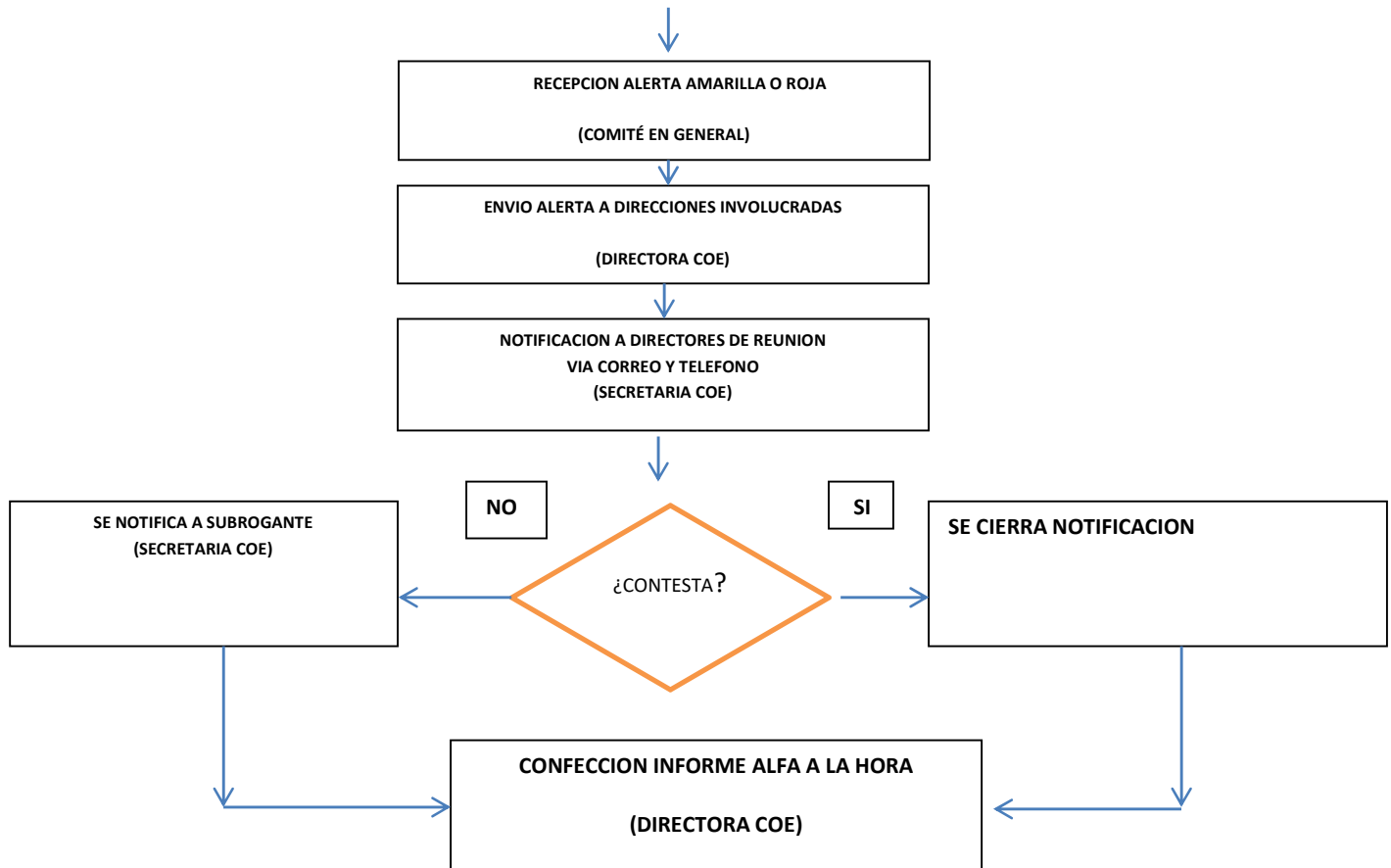
2.5.1 DIAGRAMA DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA

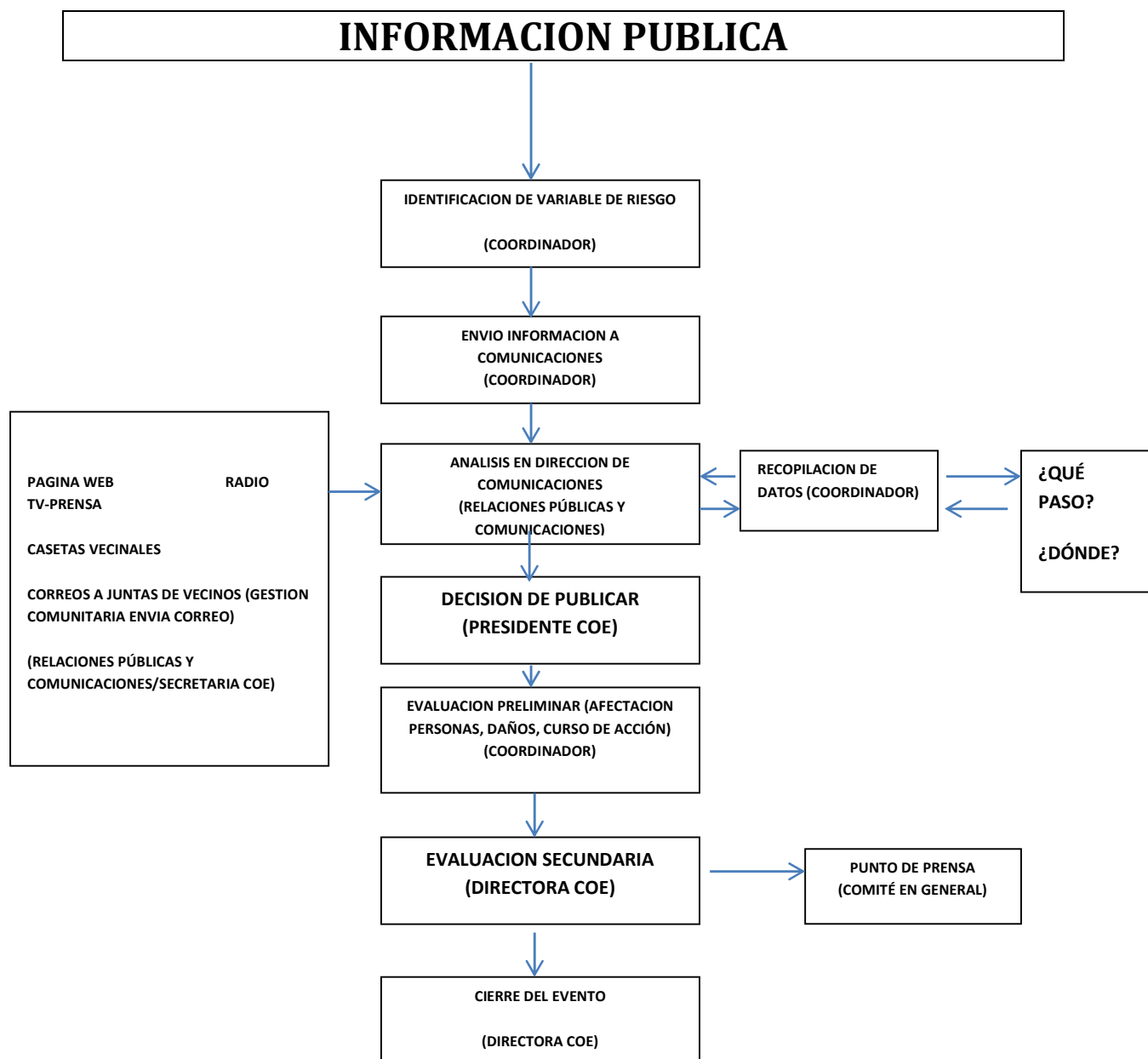


ALERTA AMARILLA



CONVOCATORIA COE





3.- RESPUESTA ESTRATEGICA

3.1. PROPOSITOS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS

3.1.1.- PROPOSITO

Guiar, orientar y coordinar, el Sistema Comunal de Emergencia, en materias de respuesta eficiente y eficaz a emergencias y desastres, como parte de una acción permanente del municipio.

3.1.2.- PRIORIDADES

1. Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres que se produzcan en la comuna.
2. Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas de la comuna.
3. Velar por la correcta articulación del Comité de Operaciones de Emergencia frente a emergencia o desastre.

3.1.3.- OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- a) Disponer de una planificación comunal en materia de Emergencia, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Emergencia.
- b) Regular las acciones que en materia de Emergencia se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna.
- b) Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del COE para la micro-zonificación de riesgos y recursos de la comuna, para alimentar permanentemente el plan.
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
- d) Delimitar y definir roles y funciones del Comité de Operaciones de Emergencia ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

- e) Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencia o desastres en la comuna.
- f) Definir los procesos generales para una declaración de alerta (en sus distintos grados), convocatoria al COE comunal, solicitud de fondos de emergencia e información pública en situaciones de emergencia.

3.2. RECURSOS FISICOS Y HUMANOS

Físicos:

Vehículos Municipales

Vehículo	Cantidad	Año	Condición o Estado
Aljibe 10 M3	1	2012	Bueno
Camión Tolva	1	2004	Regular
Tractor	1	2002	Regular
Camioneta	1	2012	Buena
Camioneta	1	2005	Regular
Camioneta Nissan	1	1999	Mala

Vehículos Departamento de Salud

Vehículo	Cantidad	Año	Condición o Estado
Ambulancia Peugeot	1	2012	Bueno
Ambulancia Mercedes Benz	2	2013	Bueno
Camioneta Nissan Terrano	1	2009	Bueno
Furgon Citroen	1	2013	Bueno

Vehículos Departamento de Educación

Vehículo	Cantidad	Año	Condición o Estado
Bus	1	2008	Bueno
Bus	1	2008	Bueno
Minibús	1	2007	Regular

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

Vehículos Bomberos

Vehículo	Cantidad	Año	Condición o Estado
Minibus	1	2010	Bueno
Camioneta	1	2012	Bueno
Carro Bomba Camiva	1	1998	Bueno
Carro Bomba Berliert	1	1979	Regular
Furgón Rescate	1	2002	Bueno

Vehículos Carabineros

Vehículo	Cantidad	Año	Condición o Estado
Furgon	1	2011	Regular
Furgon	1	2009	Regular
Moto	3	2010	Bueno

Humanos:

Municipalidad	<i>58 Funcionarios</i>
Departamento de Salud	<i>68 Funcionarios</i>
Departamento de Educación	<i>25 Funcionarios</i>
Bomberos	<i>38 Funcionarios</i>
Carabineros	<i>19 Funcionarios</i>

4.-RESPUESTA OPERATIVA

4.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDRO-METEREOLÓGICO

- a) Precipitaciones intensas
- b) Corte de Agua: Por turbiedad, fatiga de material.
- c) Incendios: Por problemas eléctricos.
- d) Caída de Árboles: Por viento
- e) Corte de Caminos: Por subida de canal

4.2. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUIMICO

- a) Con materiales dejados en la Vía Publica.
- b) Con materiales desconocidos en domicilios, comercio, empresas, predios agrícolas.

4.3. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO SISMICO

- a) Derrumbes
- b) Corte de Agua
- c) Escombros en Vía Pública
- d) Daño en Colegios
- e) Daños en la Vivienda
- f) Daños en Infraestructura Pública o Privada